

DECRETO N° E – 394 / 2013 /

COLINA, 25 de Febrero de 2013

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de Secretaria de Planificación SECPLAN y Director de Operaciones (S), por feriado legal.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Directora de Secretaria de Planificación SECPLAN**, será Subrogado entre los días 25 de Febrero al 01 de Marzo de 2013, por doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, titular del Cargo Código D - 9, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

2.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Operaciones (S)** será subrogado entre los días 25 de Febrero al 15 de Marzo, por don **NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ**, titular del Cargo Código J -24, Grado 9° E.M. de la Planta de Jefaturas de este Municipio.

3.- Los funcionarios señalados, deberán cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Dideco
Tránsito
DOM
Operaciones
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Archivo Carpeta
Ley de Transparencia